

**OFICINA CONCURSOS** 

SAN LUIS, 2 6 AGD 2014

VISTO:

El EXP-USL 8171/2014, donde se tramita el llamado a concurso de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter REEMPLAZANTE, con destino al AREA "Procesos Psicológicos Básicos" del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria con temas relativos a "PSICOLOGIA DEL DESARROLLO" de la Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación y;

## CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 el Coordinador del Área Procesos Psicológicos Básicos solicita el tramite del llamado a concurso atento a que la titular del cargo se encuentra con licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que el Departamento de Formación Básica, General y Complementaria presta acuerdo para el llamado y el jurado propuesto.

Que a fojas 3 la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la existencia y disponibilidad del crédito.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de agosto de 2014, aprobó el presente llamado a concurso y la conformación del Jurado propuesto, señalando que la prestación de servicio se efectuará hasta el efectivo reintegro del docente titular del cargo.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. 13/10-CS.)

Por ello y en uso de sus atribuciones

## EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter REEMPLAZANTE, con destino al AREA "Procesos Psicológicos Básicos" del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria con temas relativos a "PSICOLOGIA DEL DESARROLLO" de la LICENCIATURA Y PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION.

CORRESPONDE RESOLUCION CD N°

721



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS **FACULTAD DE PSICOLOGIA OFICINA CONCURSOS** 

ARTICULO 2º.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de CINCO (5) días hábiles universitarios desde el MIERCOLES TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, (03-09-2014) hasta el MARTES NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (09-09-2014). Las solicitudes de Inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejercito de los Andes 950, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en este concurso:

## MIEMBROS TITULARES:

- María Susana CORRECHE
- Claudia Inés CAMPO
- Silvia María DE LA CRUZ

## MIEMBROS SUPLENTES:

- Luisa Alejandra GONZALEZ PENA
- Anna Teresa ROVELLA
- Fabio Gabriel SALAS

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 13/10-CS.)

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION CD Nº 721

er. Maria Claudia Brusa Sec. Gral y Administrativa

Fac. de Psicología - UNSL

redamel Lic. Silvia Luquez Decana

Facultad de Psicología UNSL